



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA**

Aldo Delio Musumeci – Villa Yacanto – C.P. 5197

E-mail: concejodeliberanteyacanto@gmail.com

VISTO

La nota presentada por el Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, en la que se expresa la preocupación por la falta de entrega de la documentación correspondiente a los eventos Cierre de Carnaval, Jineteando Sabores, UTACCH y Patronales del año 2024.

Y CONSIDERANDO

Que el Tribunal de Cuentas ha realizado reiterados pedidos, tanto formales como escritos, solicitando la entrega de la documentación necesaria para el control y fiscalización de los recursos municipales involucrados en dichos eventos, sin haber recibido respuesta alguna hasta la fecha,

Que, dada la falta de información requerida y en cumplimiento con las normativas que rigen la administración de los fondos municipales, resulta necesario tomar medidas para garantizar la transparencia en la gestión pública, y

Que, además de lo solicitado en la nota presentada, el Honorable Concejo Deliberante considera necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) presente también la Cuenta General del Ejercicio 2024 (balance anual).

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA YACANTO
RESUELVE.**

ARTÍCULO 1ro. - INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar ante este Honorable Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente, un informe detallado sobre la rendición de cuentas de los eventos organizados y/o financiados por el municipio durante el año 2024, incluyendo el Cierre de Carnaval, Jineteando Sabores, UTACCH y las Patronales. Dicho informe deberá contener el monto total gastado en cada evento y la recaudación obtenida.

ARTÍCULO 2do. – Instalar al DEM a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2024, con el fin de asegurar la transparencia y rendición de cuentas sobre la administración de los recursos públicos.

ARTÍCULO 3RO. - Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4TO. - Comunicar la presente resolución al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y seguimiento de la situación.

ARTÍCULO 5TO. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN HCD N° 04/2025

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 06 de marzo de 2025, Acta N°03 /2025.-


Maria del Pilar Navarre
Secretaria Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto




HERNAN BATTISTI
Presidente H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto